

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Secretaría General

2023/10325 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre el nombramiento de la vicepresidenta primera, integrantes de la Junta de Gobierno, delegaciones y régimen de dedicación de los diputados y diputadas.

ANUNCIO

Por Decreto del Presidente nº 9.635, de 19 de julio de 2023, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los arts. 66 a 68 y 72 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

Primero. Nombrar Vicepresidenta 1ª de la Diputación a la Sra. Remedios Mazzolari Tortajada

Me sustituirá en el caso de vacante, ausencia, enfermedad o incompatibilidad

Segundo. Integrar la Junta de Gobierno conmigo, con los siguientes Diputados y Diputadas:

Sra. Remedios Mazzolari Tortajada

Sr. Francisco Teruel Machí

Sr. Avelino Mascarell Peiró

Sra. Inmaculada González Martorell

Sra. Laura Sáez Martínez

Sr. Ricardo Gabaldón Gabaldón

Sr. Carlos Fernández Bielsa

Sra. Dolors Gimeno Valero

Sr. Sergio Pastor Martínez

Sra. Natalia Enguix Martínez



Tercero. Delegar con carácter genérico el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas como propias por las normas, en los siguientes diputados y diputadas:

1. María del Remedio Mazzolari Tortajada: Cooperación Municipal, Carreteras y Contratación.
2. Paz Carceller Llana: Asistencia Jurídica y Técnica a Municipios.
3. Avelino Mascarell Peiró: Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Forestales y Desarrollo Rural.
4. Francisco Comes Monmeneu: Educación y Ciclo Integral del Agua.
5. Inmaculada Àngels González Martorell: Bienestar e Inclusión Social, Salud Pública e Igualdad.
6. Rocío Gil Uncio: Juventud y Teatros.
7. Laura Sáez Martínez: Hacienda.
8. Pedro Antonio Cuesta Tobajas: Turismo y Deportes.
9. Juan Ramón Adsuara Monlleó: Fondos Europeos, Administración Electrónica e Innovación.
10. Francisco Teruel Machí: Cultura.
11. Ricardo Gabaldón Gabaldón: Administración General y Bandas de Música.
12. Amparo Folgado Tonda: Gobierno Abierto e Integridad Institucional.

Cuarto. Delegar en el Diputado Provincial Sr. Avelino Mascarell Peiró las atribuciones que los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia atribuyen a su Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los precitados Estatutos.

Quinto. A los efectos del apartado Segundo de la parte dispositiva del acuerdo plenario de 6 de julio de 2023, "Proposición conjunta de los portavoces de los Grupos Políticos sobre el régimen retributivo transitorio de los miembros de la nueva Corporación", los diputados y diputadas relacionados en el presente Decreto ejercerán sus cargos con dedicación exclusiva, excepto la diputada delegada de "Educación, Juventud y Teatros", la diputada delegada de "Gobierno Abierto e Integridad Institucional" y el diputado delegado de "Administración General".

A los efectos de lo dispuesto en el apartado Tercero de la parte dispositiva del acuerdo plenario de 6 de julio de 2023 "Proposición conjunta de los portavoces de los Grupos Políticos sobre el régimen retributivo transitorio de los miembros de la nueva Corporación". Los portavoces y portavoces adjuntos que constan en los escritos aportados por los Grupos Políticos sobre constitución y composición de los mismos, ejercerán sus cargos con dedicación exclusiva., excepto el portavoz adjunto



de Compromís.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 75.1 y 6 de la LRBRL, los diputados y diputadas que a continuación se relacionan, realizarán sus funciones:

En régimen de dedicación exclusiva:

Sr. Roger Cerdà Boluda

Sra. María Dolores Celda Lluesma

Sra. María Amparo Folgado Ros

Sr. Rafael García García

Sr. Vicent Joaquim Mascarell Tarrazona

Sr. Jordi Mayor Vallet

Sr. Jorge Vidal Miguel

Sr. Vicente Zaragoza Alberola

Sr. Josep Antoni Riera Vicent

En régimen de dedicación parcial al 75 %:

Sr. Ricardo Gabaldón Gabaldón

Sr. Pau Andrés Anglés

Los efectos del presente Decreto serán desde el día de la fecha de la resolución.

Sexto. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y hacer la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo. Notificar el presente Decreto a los interesados, a los portavoces de los grupos políticos provinciales, a la Secretaría General, a la Intervención, Tesorería y Servicio de Gestión y desarrollo de Recursos Humanos.

València, a 21 de julio de 2023. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

